



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-PES-001/2023.

DENUNCIANTE: MARIA ANITA
CHAMORRO BADILLO.

DENUNCIADOS: JUAN PEDRO
VÁSQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veintiséis de julio de dos mil veintitrés¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa a las promociones registradas con los números de folio **604, 605, 606 y 607**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 604. Se tiene por recibido el escrito signado por María Anita Chamorro Badillo, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha diecinueve de julio, señalando el correo electrónico despachoyescas13@hotmail.com , para recibir las notificaciones subsecuentes en el presente procedimiento especial sancionador, mismo que se autoriza, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Promoción 605. Se tiene por recibido el escrito signado por Edgar Grande Palma, en su carácter de Segundo Regidor del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha diecinueve de julio, señalando el correo electrónico lexfgm@gmail.com , y al Licenciado René Hernández Vásquez para recibir las notificaciones subsecuentes en el

¹ Las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés.

COLEGADO

presente procedimiento especial sancionador, mismos que se autorizan, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Promoción 606. Se tiene por recibido el escrito signado por el Ciudadano Juan Pedro Vásquez Hernández, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha diecinueve de julio, señalando el correo electrónico cazadoruniversal300@gmail.com , para recibir las notificaciones subsecuentes en el presente procedimiento especial sancionador, mismo que se autoriza, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Promoción 607. Se tiene por recibido el escrito signado por el Ciudadano Abel Rodríguez Hernández, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha diecinueve de julio, señalando el correo electrónico abogadoabelrodriguez@hotmail.com , y al Licenciado Gerardo Zapata Campech para recibir las notificaciones subsecuentes en el presente procedimiento especial sancionador, mismos que se autorizan, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. Se hace efectivo el apercibimiento. Toda vez que el plazo concedido a Néstor Omar Paredes Salinas, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, ha fenecido sin que el referido funcionario municipal señalara correo electrónico para realizar las subsecuentes notificaciones, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante acuerdo de diecinueve de julio, esto es, se señalan para tal efecto los estrados electrónicos de este Tribunal.

SÉPTIMO. Requerimiento a Roberto de Jesús Ordoñez Rodríguez. Se requiere al Ciudadano Roberto de Jesús Ordoñez Rodríguez para que señale correo electrónico para efecto de poder realizar las subsecuentes notificaciones dentro de la sustanciación de este expediente. Con el apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo de **un día hábil**, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, éstas se practicarán en los estrados electrónicos que ocupa este Tribunal.

Notifíquese el presente proveído a la autoridad sustanciadora, en el correo electrónico señalado; a los denunciados y a la denunciante, a

COEJADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **por cuanto hace al Ciudadano Roberto de Jesús Ordoñez Rodríguez**, por única ocasión, de manera personal, en el domicilio ubicado en 2ª Privada, La Soledad 5, LT6, MZA 6, fraccionamiento La Esperanza, Yauhquemehcan, Tlaxcala, C.P. 90450; y por cuanto hace a **Néstor Omar Paredes Salinas**, así como a **todo aquél que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/> de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO
MIGUEL NAVA XOCHITOTZI

SECRETARIA
MARLENE CONDE ZELOCUATECATL

COEJADO